

de 6,01 euro cada una, pasarán a tener un valor nominal de 3,50 euros cada una de ellas, sin modificación de la cifra del capital social inicial, con la consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales y sin devolución de aportaciones a los accionistas.

De esta forma, el capital social inicial queda establecido en 2.524.200 euros, el capital en circulación en 3.729.600 euros y el capital estatutario máximo en 14.700.000 euros.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Alfonso Muñoz López.—11.614.

## ARTXI, S.A.

### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 2004, a las 10,30 horas, en el domicilio social de la compañía, avenida Mas Pins n.º 8, Riudellots de la Selva, provincia de Girona, en primera convocatoria y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la junta o nombramiento de interventores para su aprobación.

Se hace constar que, a partir, de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta.

Riudellots de la Selva, 10 de marzo de 2004.—El secretario del Consejo de Administración, Guillermo Vera Vallcanera.—10.803.

## AURIGA INVESTMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 27 de Abril de 2004, a las diez treinta horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de Abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid Sociedad Anónima, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la Sociedad. Modificación del Artículo 5 de los Esta-

tutos Sociales. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto.

Noveno.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo Artículo a los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 37 y 39 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Duodécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de Julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Decimotercero.—Delegación de Facultades.

Decimocuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—10.993.

## AXEL GROUP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente) CORDILLERA HIMALAYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de Universal el día 18 de marzo de 2004, se aprobó la escisión parcial de la Sociedad, segregando una parte de su patrimonio en beneficio de una Sociedad de nueva creación denominada Cordillera Himalaya, Sociedad Limitada, conforme al Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de marzo de 2004.

Como consecuencia de la escisión parcial se acordó la reducción del capital social en la cuantía de 160.873,37 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las participaciones sociales, que quedarán con un valor nominal de 3,23777166 euros cada una de ellas.

Los acreedores disponen del derecho de oposición a que se refieren los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y los socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión según el artículo 242 de la misma Ley.

Madrid, 19 de marzo de 2004.—Los Administradores Mancomunados, don Joaquín Tamames Meyer y don Ole Bo Axel Bredberg.—10.980.

1.ª 31-3-2004

## BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Segunda emisión de bonos de renta fija simple

Banco Pastor, Sociedad Anónima, con domicilio en A Coruña, Cantón Pequeño, número 1, emite renta fija simple con la denominación «Segunda emisión de bonos de renta fija simple», por importe de 500.000.000 de euros ampliables hasta 750.000.000 de euros en valores anotados en cuenta de 100.000 euros nominales cada uno, con las siguientes características:

Sociedad emisora: Banco Pastor, Sociedad Anónima.

Naturaleza y características de los valores: Los valores ofrecidos son Bonos Simples, y estarán representados en anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable.

Importe nominal de la emisión y de las obligaciones: La emisión es de un importe máximo de setecientos cincuenta millones de euros (750.000.000 euros), dividido en 7.500 Bonos Simples, de 100.000 euros de valor nominal cada uno.

Plazo de la emisión: Se determinará antes de las 10 horas del día de inicio del periodo de colocación y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como información adicional.

Precio de la emisión: El precio de emisión será a la par o a un precio cercano a la par con posibilidad de emitir al descuento y será determinado antes de las 10:00 horas del día de suscripción y será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Información adicional ese mismo día.

Tipo de interés: Los valores devengarán un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, en la fecha que coincida con la del desembolso, y hasta el vencimiento de la Emisión, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses, y (ii) un diferencial que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión. Este diferencial se fijará antes de las 10:00 horas (hora CET) del día de inicio del periodo de colocación y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Información adicional y a la Sociedad de Sistemas.

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los valores para cada Periodo de Devengo de Intereses se determinará por el Agente de Cálculo a las 11:00 horas (hora CET) del segundo (2.º) día hábil anterior a cada Fecha de Pago o a la Fecha de Desembolso, y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.

Con independencia del tipo de interés, en el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil según el calendario Target, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el titular del valor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

La fórmula de cálculo de los intereses será la siguiente:

$$C = N * \frac{i}{100} * \frac{d}{\text{Base}=360}$$

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico.

N = Nominal del valor.

I = Tipo de interés nominal anual.

d = Días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo de intereses y la fecha de pago del cupón correspondiente, contado tales días de acuerdo con la base establecida.

Base = 360.

Los intereses exigibles en cada fecha de pago de intereses en relación con los Bonos Simples se calcularán sobre la base de un año de 360 días, y se devengarán en función de los efectivamente transcurridos desde la fecha de pago inmediatamente anterior, incluyéndola, hasta la fecha de pago correspondiente, excluyendo esta última.

Si cualquier fecha de pago de intereses cayera en un día que no sea un día hábil, el correspondiente pago de intereses se abonará en el día hábil siguiente. A estos efectos se entenderá por día hábil cualquier día en el que la Sociedad de Sistemas compense pagos.

**Amortización de los valores:** Los Bonos se amortizarán a la par, esto es, el tenedor de un bono tendrá derecho a recibir, en el momento de amortización, una cantidad igual a su importe nominal, es decir, cien mil euros (euros 100.000).

No se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni del tenedor de los títulos.

**Entidades encargadas del Servicio Financiero:** Banco Pastor realizará el servicio financiero de la emisión.

**Agente de Pagos:** Banco Pastor realizará el servicio de agencia de pagos de la Emisión.

**Agente de Cálculo:** Mercavalor S. V., S. A., con domicilio en Madrid, código postal 28020, Avenida de Brasil número 7, realizará el servicio de agencia de cálculo de la emisión.

**Rating de la emisión:** La Emisión cuenta con rating provisional «A2» por parte de la Agencia de rating Moody's Investors Service España, S. A. (Moody's). El rating definitivo está sujeto a la revisión de la documentación final de la emisión por parte de la agencia de rating y se asignará con anterioridad al inicio del periodo de suscripción. En caso de que se asignase el rating definitivo con posterioridad al inicio del periodo de suscripción y no ser ratificado por la agencia de rating Moody's, se otorgará un derecho de revocación a los suscriptores de uno (1) o dos (2) días hábiles. Una vez obtenido dicho rating se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**Colectivo de Potenciales Suscriptores:** La presente Emisión de Bonos Simples está dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

**Periodo de suscripción:** El periodo de suscripción será desde las 10,00 hasta las 17,00 horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, no siendo prorrogable dicho plazo.

Si al término del periodo de suscripción no se hubieran suscrito la totalidad de los Bonos Simples objeto de la presente emisión el importe nominal de ésta se reducirá al valor nominal de los valores efectivamente suscritos.

**Tramitación de la suscripción:** La tramitación de la suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

**Fecha y forma de hacer efectivo el desembolso:** En la fecha de desembolso, cada una de las entidades aseguradoras y colocadoras de la de emisión percibirá de los inversores adquirentes de los valores, para su abono en la cuenta que la Entidad Emisora designe al respecto, la cantidad correspondiente al número de Bonos por ella asegurado, o colocado, no más tarde de las 11:00 horas del quinto día hábil posterior a la fecha de publicación de este anuncio.

**Cotización:** Se solicitará la admisión a negociación de los valores de la presente emisión en el mercado AIAF de Renta Fija de manera inmediata.

La Sociedad de Sistemas será designada como entidad encargada del registro contable de la emisión.

**Entidades Aseguradoras y Colocadoras:** Las entidades que intervienen como aseguradoras de la emisión, a razón de un 50% cada una sobre el total de la emisión son BNP Paribas y Dresdner Bank.

Banco Pastor, S. A., actuará como entidad colocadora no aseguradora.

**Entidades Directoras:** Actuarán como entidades directoras BNP Paribas y Dresdner Bank.

Nombre del Comisario del Sindicato de Obligacionistas: El comisario será Tomás de la Calzada y Núñez del Cañal, con domicilio en A Coruña, Cantón Pequeño, número 1.

A Coruña, 24 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sanmartín Losada.—11.651.

## BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### 4.ª Emisión de obligaciones marzo 2004

Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, con domicilio en Santander (Cantabria), Paseo de Pereda 9-12, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de euros que corresponden a un total de diez mil (10.000) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de obligaciones se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, de fecha 21 de junio de 2003, por los del Consejo de Administración en la misma fecha anterior y por los de la Comisión Ejecutiva del 8 de marzo de 2004 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de marzo de 2004, con las siguientes características:

**Precio de Emisión:** 99,976 %.

**Periodo de Suscripción:** El periodo de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio. No obstante si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del periodo de propuestas de suscripción, el Emisor podrá cerrar por anticipado dicho periodo.

**Fecha de lanzamiento de la emisión:** 29 de marzo de 2004.

**Fecha de desembolso:** 5 de abril de 2004.

**Interés:** El tipo de interés nominal anual de la emisión será variable trimestralmente y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor (Euro Interbank Offered Rate) a tres meses, según se publica por la federación Bancaria Europea aproximadamente a las 11 horas a través de la pantalla correspondiente del sistema Reuters, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del periodo en revisión y (ii) un diferencial de cinco puntos básicos que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.

**Amortización:** Las obligaciones se amortizarán libres de gastos para su titular a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Las obligaciones serán amortizables a los dieciocho meses de la fecha de desembolso.

**Cotización:** Se solicitará la cotización en el mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) de Renta Fija.

**Garantías:** La presente emisión de obligaciones está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor.

La emisión no tiene garantías reales adicionales ni garantías aportadas por terceros ajenos al Emisor.

**Régimen Fiscal:** La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

**Folleto de Emisión:** Los inversores interesados en la adquisición de éstas obligaciones podrán dirigirse a cualquiera de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto continuado y folleto informativo reducido.

**Destinatarios:** Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

**Entidades Aseguradoras y Colocadoras:** ABN Amro Bank NV y Deutsche Bank AG. Se podrán incorporar nuevas entidades colocadoras con carácter previo a la apertura del periodo de suscripción.

**Entidades Directoras:** ABN Amro Bank NV y Deutsche Bank AG.

**Entidad Coordinadora:** Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

**Liquidez:** ABN Amro Bank NV y Deutsche Bank AG asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al 5 por ciento en términos de Tasa Interna de Rentabilidad (TIR), siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este 5 por ciento se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de Tasa Interna Rentabilidad (TIR) y a un 1 por ciento en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento. Se podrán incorporar nuevas entidades de liquidez con anterioridad a la fecha de admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—Íñigo Barrera Amann, Apoderado.—Antonio Torio Martín, Apoderado.—11.663.

## BOJ INVESTMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4ª planta, el día 27 de abril de 2004 a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la sociedad. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

Noveno.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos sociales.

Décimo.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 37 y 39 de los Estatutos sociales y de aquellos